



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, numeral 1, fracción I, 3, numeral 1, fracción I, 47, 55 numeral 1 fracción II, 56, 59 y 61, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y capítulo II sección primera y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en los artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción I, 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Dirección de Pensiones del Estado vigente, en relación a lo señalado en el artículo tercero transitorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con domicilio en Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico (33) 3208-0340, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL”**, la cual se llevará a cabo con recursos propios del Instituto el cual cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 5000, partidas 5151 y 2141, y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

B A S E S :

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“ÁREA REQUERENTE”	La Dirección General de Informática y Sistemas del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“BASES CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“COMITÉ”	Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
“CONVOCANTE” “IPEJAL”	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
“DOMICILIO”	Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.
“MANIFIESTO”	Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.



“POLÍTICAS”	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. (Vigente por lo señalado en el artículo segundo transitorio de la Ley.)
“PROCESO”	IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL”.
“PROTOCOLO”	Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.
“PROVEEDOR”	Persona Física o moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
“UCC”	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	17 DE NOVIEMBRE DEL 2020	N/A
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	20 DE NOVIEMBRE DEL 2020	09:00
JUNTA ACLARATORIA	23 DE NOVIEMBRE DE 2020	10:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	26 DE NOVIEMBRE DE 2020	14:00

1. OBJETO.

La adquisición de equipo de cómputo, con la finalidad que el “IPEJAL” pueda proveer a sus empleados el equipo de cómputo necesario para desempeñar sus funciones laborales y con ello brindar una atención eficaz y eficiente a los afiliados, pensionados y beneficiarios que acuden a sus instalaciones, garantizando con ello la continuidad de las operaciones en todos los puntos de atención del Instituto.

Así como el cambio del esquema de impresión de matriz de puntos en los consultorios médicos de las UNIMEF por un esquema de impresión monocromático láser, para optimizar el tiempo de atención por la velocidad y eficiencia de impresión láser.

2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1 “Especificaciones”, que contiene la descripción de las características mínimas de los “EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL”, mismas que se señalan en las presentes bases.

Para mayor información comunicarse a las siguientes direcciones:

- Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx con copia al correo mitzy.valdez@ipejal.gob.mx



3. REGLAS DE CONTACTO.

Con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente **"PROCESO"** licitatorio, deberá estarse a lo previsto en el acuerdo emitido por la Contraloría del Estado y publicado el 27 (veintisiete) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), en el que se expiden las normas complementarias del **"PROCOTOL"** de actuación de los Servidores Públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión, conforme a los siguientes puntos:

- I. Las obligaciones emanadas de dicho acuerdo pueden ser consultadas en el sitio web <https://ce.jalisco.gob.mx/>.
- II. La interacción generada con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente **"PROCESO"**, está sujeta a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco así como en el Código de Ética del Gobierno del Estado.
- III. Para efectos de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, las comunicaciones telefónicas, las reuniones, visitas y actos públicos podrán ser grabados o video grabados de ser el caso.

Todos los correos electrónicos que emitan los servidores públicos relacionados con este **"PROCESO"** licitatorio, deberán ser enviados de una cuenta oficial de la **"CONVOCANTE"** (mitzy.valdez@ipejal.gob.mx), con copia al correo eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx.

- IV. Los datos personales que reciba la **"CONVOCANTE"**, serán tratados bajo las normas de transparencia, protección de datos personales y cualquiera relacionada con la materia.
- V. Quienes intervengan en el presente **"PROCESO"** licitatorio, tienen la obligación de presentar el **Manifiesto de Vínculos y Relaciones** y la **Declaración de Integridad y no Colusión**.
- VI. En caso de que se presuma alguna irregularidad dentro del presente **"PROCESO"**, deberá ser denunciada ante las autoridades competentes señaladas en la **"LEY"**.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El contrato tendrá una vigencia de **04 (cuatro) meses a partir de la firma del mismo.**

El equipo de cómputo deberá ser entregado a personal del **"ÁREA REQUIRENTE"** cumpliendo totalmente con lo establecido en el **Anexo 1 "Especificaciones"** de las bases, pudiendo realizar entregas parciales en un lapso no mayor a 8 (ocho) semanas, contadas a partir de la firma del contrato, en la siguiente dirección:

- En la Dirección General de Informática y Sistemas, ubicada en el piso 6° del Edificio Central del **"IPEJAL"**, con domicilio ubicado en Avenida Magisterio, número 1155, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266.



El "AREA REQUIRENTE" deberá verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y calidad requerida y en caso de que no sea así, deberá notificar a la "UCC", por escrito dentro de los 05 (cinco) días hábiles después de la entrega de los bienes, para que se proceda conforme a la Ley, de no hacerlo así será causa de responsabilidad administrativa para los **SERVIDORES PÚBLICOS** de dicha área.

5. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La Junta Aclaratoria se llevará a cabo a las **10:00 (diez) horas** del día **23 (veintitrés) de noviembre del 2020 (dos mil veinte)**, en la sala de juntas número 1 uno, ubicada en el 6° sexto piso del "DOMICILIO", de conformidad a lo señalado en el artículo 54 del "REGLAMENTO" y en el artículo 63 de la "LEY".

En dicha junta se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**. Firmado por el "LICITANTE" o su representante. El anexo deberá entregarse, el día **20 (veinte) de noviembre del 2020 (dos mil veinte) a las 09:00 (nueve) horas**, en la "UCC" o al correo electrónico de mitzy.valdez@ipejal.gob.mx, con copia al correo eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx, con formato de WORD, este último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la "UCC", de lunes a viernes en días hábiles de **08:00 ocho a 16:00 dieciséis horas**.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 62, numeral 3 de la "LEY".

6. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

7. LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a) Acudir a la "UCC" a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la "CONVOCANTE" en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" la posibilidad de solicitar la documentación a los "LICITANTES" para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.



- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad al Artículo **SEGUNDO TRANSITORIO** de la "LEY" en lo que el RUPC está en funcionamiento. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.
- d) Asimismo, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de la "**CONVOCANTE**" de conformidad con los artículos **SEGUNDO TRANSITORIO** de la "LEY" y **QUINTO TRANSITORIO** del "**REGLAMENTO**", la falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la "**UCC**", con Karla Guadalupe Orozco Aguayo al correo karla.orozco@ipejal.gob.mx, o bien ingresar a la página de Internet <http://pensiones.jalisco.gob.mx>. Por lo que deberá estar registrado y actualizado en el padrón de la "**CONVOCANTE**" al momento del fallo.
- e) El "**PROVEEDOR**" deberá entregar los bienes de conformidad a lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones"**, conforme a los plazos establecidos en las presentes bases así como en el contrato que se genere.
- f) El "**PROVEEDOR**" que resulte adjudicado deberá entregar a personal que para tal efecto se designe del "**ÁREA REQUIRENTE**", la siguiente documentación a la firma del contrato:
- Carta garantía por un periodo de 03 (tres) años para reemplazo de partes, mano de obra y en sitio, actualización de drivers, para los progresivos 1, 2, 3 y 4.
 - Carta de garantía por un periodo de 1 (un) año para reemplazo de partes, mano de obra y en sitio para el progresivo 5.
 - 40 (cuarenta) Tóneres nuevos y originales compatibles con el modelo de impresora propuesto.

8. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los "**LICITANTES**" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del "LICITANTE", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "**CONVOCANTE**" le solicitará a los "**LICITANTES**" que cubran los requisitos para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse al "**COMITÉ**", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "**LICITANTE**".
- c) Toda la documentación redactada por el "**LICITANTE**" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "**LICITANTE**" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.



- e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.
- f) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 "Propuesta Técnica"**, por escrito, deberán señalar si ofertan, deberán contener como mínimo las especificaciones de conformidad al **Anexo 1**.
- g) Toda la documentación deberá de estar **FOLIADA**.
- h) La **Propuesta Económica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6 "Propuesta Económica**, especificando:
 - Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
 - Todos los costos involucrados.
 - Vigencia de la oferta de 04 (cuatro) meses contados a partir de la firma del contrato.

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

- i) Para el caso de la presentación de propuestas conforme a la **PARTICIPACIÓN CONJUNTA** señalada en el artículo 64 de la "**LEY**" y 79 del "**REGLAMENTO**", todos los asociados de la misma deberán presentar la documentación solicitada en los incisos b), c), d), e), f), g) y j) del punto 9.2 de las presentes bases.

9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la "**LEY**" el día **26 (veintiséis) de noviembre del 2020 (dos mil veinte)** a las **14:00 (catorce) horas**, en la sala de juntas No. 1 uno de la "**CONVOCANTE**", ubicada en el 6° sexto piso del "**DOMICILIO**".

9.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)
- b) **Carta de Proposición** conforme al **Anexo 3**.
- c) **Acreditación** conforme al **Anexo 4**.
- d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; acompañando de igual manera copia simple legible de la boleta registral de las mismas.
- e) Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de las propuestas.



- f) Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, (no mayor a 03 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas).
- g) Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 03 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del **“LICITANTE”, socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según** corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 “Acreditación” así como con el domicilio de la Licencia Municipal.
- h) Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del **“LICITANTE”, socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración,** acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 “Acreditación” así como con el domicilio del comprobante de domicilio.
- i) **Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 “Especificaciones”**.
- j) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales **en sentido positivo** emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020 (dos mil veinte).
- k) Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del **“IPEJAL”** y declaración de integridad y no colusión, conforme al **Anexo 7**.
- l) Escrito del **“LICITANTE”** donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo 8**.
- m) Carta bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 9**.
- n) **Convenio de participación conjunta** (en caso de que aplique), aclarando que **todas las empresas** participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g) y j) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la **“LEY”** y 79 del **“REGLAMENTO”**.
- o) Escrito dirigido al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, donde mencione marca, garantía y modelo de todos los equipos y sus componentes principales, mismos que deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- p) Ficha técnica (Datasheet) de cada uno de los progresivos ofertados, así como relación con los ~~link~~ de las páginas oficiales donde puedan ser consultadas las mismas por equipo; deberán ser presentados de ~~forma~~ escrita.



- q) **PARA EL PROGRESIVO 5:** Escrito que describa las características de su consumible (tónér) y su rendimiento.
- r) Copia simple legible de carta emitida por el fabricante de los equipos ofertados, dirigida al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, mediante la cual manifieste que el **"LICITANTE"** es distribuidor autorizado de los citados equipos, con una vigencia no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción de las propuestas. En caso de que el **"LICITANTE"** oferte equipos con características superiores a las solicitadas en las presentes bases, dicha situación deberá ser corroborada por el fabricante del dispositivo que se oferte mediante la presente carta.
- s) Copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas.
- t) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el **"LICITANTE"** que todos los equipos serán nuevos y originales.

Los **"LICITANTES"** que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral **9.2** de las bases serán descalificadas sus propuestas.

Para aquellos **"LICITANTES"** que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la **"LEY"** y art. 155 del **"REGLAMENTO"** no se tomará en cuenta sus propuestas.

9.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) **Propuesta Económica**, por escrito, conforme al **Anexo 6**, firmada por el **"LICITANTE"** o el Representante Legal, según sea el caso.

9.4. EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo.
- b) Los **"LICITANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los **"LICITANTES"** ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro por el representante del **"COMITÉ"**.
- c) En el momento en que se indique y en caso que existan **"LICITANTES"** presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Por parte de la **"CONVOCANTE"**, se hará la presentación de los **"LICITANTES"**, del representante del Órgano Interno de Control o de la Contraloría del Estado y de los integrantes del **"COMITÉ"**.



- e) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan todos los documentos señalados en el numeral 9.2 de las presentes bases, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción I de la "LEY".
- f) De entre los "LICITANTES" que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del "COMITÉ" designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente hayan determinado la "CONVOCANTE" en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- g) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.
- h) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes del "COMITÉ" y del representante del Órgano Interno de Control o de la Contraloría del Estado.
- i) En el supuesto de que se declare desierto el presente procedimiento de licitación, el ente podrá adjudicar directamente el contrato al "LICITANTE" que haya participado y haya cumplido con los aspectos técnicos y económicos, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria, conforme al artículo 71, numeral 2 de la "LEY".
- j) Los documentos presentados (Propuestas técnicas y económicas), quedarán en poder de la "CONVOCANTE", posteriormente el "ÁREA REQUIRENTE" procederá a la evaluación de carácter cualitativo de la documentación y emitirá un análisis técnico con lo que el "COMITÉ" realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.
- k) El "COMITÉ" procederá a declarar desierta una licitación o determinados progresivos de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la "LEY".
- l) El fallo será emitido dentro de los **20 veinte días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, conforme a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la "LEY".

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La presente licitación será adjudicada por **PROGRESIVO**, y la forma de evaluación será **BINARIA** de conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la "LEY".

Para evaluar las propuestas de los "LICITANTES" a juicio del "COMITÉ" y del "ÁREA REQUIRENTE" se considerarán los siguientes puntos:



- a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- b) Cumplimiento de los compromisos contractuales que con anterioridad hubieren sido contraídos por el "LICITANTE" con la "CONVOCANTE". Lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 52 numeral 1, fracciones III y V de la "LEY".
- c) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- d) El resultado de la investigación de mercado realizada por el "ÁREA REQUIRENTE", conforme al artículo 13 de la "LEY" y los artículos 56, 57, 58 y 59 del "REGLAMENTO".
- e) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.
- f) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los artículos 1 numeral 1 fracción I, 3 numeral 1 fracción I, 47, 55 numeral 1 fracción II, 56, 59 y 66 de la "LEY" y 69 del "REGLAMENTO".
- g) La "CONVOCANTE" o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al "LICITANTE" que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de servicio, pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- i) Para los casos de empate se procederá conforme a lo señalado en el artículo 70 del "REGLAMENTO".
- j) Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la "LEY".
- k) La variación de los precios cotizados por el "LICITANTE" respecto al promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el "ÁREA REQUIRENTE", misma que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del citado promedio. Dicha variación se analizará cada "COMPONENTE" que integre el PROGRESIVO, en el entendido de que si excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio, se deberá desechar su propuesta respecto a la progresivo que corresponda.

11. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO.

Este acto se llevara a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 69 de la "LEY", en la sala de juntas número 1 ubicada en el sexto piso del "DOMICILIO", pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el "COMITÉ" lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES" al correo señalado por éstos en el Anexo 4 "Acreditación" de su propuesta técnica, de conformidad a lo señalado en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la "LEY".



El Dictamen contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la "UCC", al menos un representante del "ÁREA REQUIRENTE", y por los integrantes del "COMITÉ", con fundamento en lo dispuesto por el numeral 66, 67 y 68 de la "LEY". Dicho dictamen validará la adjudicación y será emitido el mismo día que se dicte el fallo.

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del "PROVEEDOR" adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la "LEY".

11.1 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la "CONVOCANTE" el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "LICITANTES" puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, podrá hacer llegar el fallo a los "LICITANTES" mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta **Anexo 4 Acreditación**.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

El "COMITÉ" descalificará a los "LICITANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la "LEY".
- b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa "LICITANTE" a las que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la "CONVOCANTE".
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación.
- e) Si se comprueba que al "LICITANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando se detecte que el "LICITANTE" se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.
- g) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato con la "CONVOCANTE", con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.



- h) Cuando algún documento solicitado preparado por el “LICITANTE” no esté firmado por el “LICITANTE” o su representante legal.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en los requisitos de las presentes bases y sus anexos que afecten la solvencia de las propuestas, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes en los términos del artículo 66 de la “LEY” y 69 del “REGLAMENTO”.
- l) La falta de cualquier documento que afecte la solvencia de las propuestas.
- m) Si se comprueba que el “LICITANTE” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el “LICITANTE” establece comunicación con la “CONVOCANTE”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.
- o) Cuando el “LICITANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún servicio durante el proceso de éstos.
- q) Cuando los precios cotizados por el “LICITANTE” excedan del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por el “ÁREA REQUIRENTE” en los términos de la “LEY” y el “REGLAMENTO”, variación que se analizará por progresivo.

13. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- a) Cuando ningún “LICITANTE” se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 9.2 de las bases.
- b) Si a criterio del “COMITÉ” ninguna de las propuestas cumplen con los requisitos solicitados en estas bases y no cubren los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- c) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la “CONVOCANTE”.
- d) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.



- r) Cuando los precios cotizados por el "LICITANTE" excedan del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por el "ÁREA REQUIRENTE" en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO", variación que se analizará por progresivo.

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo de manera inmediata y se procederá conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 2 de la "LEY".

14. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los bienes objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los "LICITANTES".

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES" al momento de que el "COMITÉ" resuelva la suspensión, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte de los "LICITANTES" que sean consideradas como graves.
- f) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", "AREA REQUIRENTE" y/o a terceros.



El uso de la figura de la cancelación será responsabilidad de quien lo solicite y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no se adquieran los bienes, conforme a lo establecido en el punto 3 del artículo 71 de la "LEY" y 76 del "REGLAMENTO".

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los "LICITANTES".

16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora local y contener el texto del **Anexo 10**.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 110 del "REGLAMENTO".

17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4 (Acreditación)**, y elaborar el contrato respectivo. El "PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar a la "CONVOCANTE", en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "CONVOCANTE", la falta del Registro será motivo para que el "PROVEEDOR" no pueda formalizar el contrato.
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "CONVOCANTE".
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de ~~septiembre~~ de 1995,



o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el "IPEJAL".

El "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato, en un plazo de 06 seis a 11 once días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.

El "PROVEEDOR" o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

En los casos de que el "PROVEEDOR" adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará al "COMITÉ" para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la "LEY" y 103 del "REGLAMENTO".

Si por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo y que hubiese cumplido la parte técnica, o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

18. ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará al "PROVEEDOR" contra entrega de los bienes, mismos que de acuerdo a lo señalado en el punto 4 de las presentes bases, se podrán entregar en parcialidades.

Los pagos se realizarán al "PROVEEDOR" a entera satisfacción del "ÁREA REQUIRENTE", en Moneda Nacional, dicho pago será realizado dentro de los **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir de la entrega de los bienes) en la Dirección General de Informática y Sistemas, a partir del inicio de la vigencia del contrato, y de manera satisfactoria la documentación señalada en los siguientes incisos:

a) Copia simple de la factura con los siguientes datos:

CAMPOS O CONCEPTOS	SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
R.F.C.	IPE540101GX0 "cero".



LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio Fiscal del Emisor
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso
FORMA DE PAGO	99 Por definir (este es cuando se emite el comprobante y no se liquida el importe en ese momento, CREDITO)
METODO DE PAGO	PPD.- Pago en Parcialidades o Diferido (solo cuando se liquida con posterioridad el bien o servicio)
USO DEL CFDI	G03.-Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos) (mobiliario, Equipo, etc.)
REGIMEN FISCAL	601.GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
	612. PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	<i>"Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT"</i>
CLAVE UNIDAD	
DESCRIPCION	
VALOR UNITARIO	
IMPORTE	
TIPO DE FACTOR	<i>"Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo factor conforme al catálogo del SAT"</i>
	EXENTO
	TASA
	CUOTA
IMPUESTO	Clave 001. ISR
	Clave 002. IVA
No. DE CONTRATO	(DESCRIBIR)

- b) En caso de existir re facturación deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.
- c) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones: recepcioncfdi@ipejal.gob.mx, elena.ramirez@ipejal.gob.mx, maria.perea@ipejal.gob.mx

En caso de que el "PROVEEDOR" presente la factura para su cobro fuera del plazo establecido en el presente contrato, el "PROVEEDOR" autoriza el "IPEJAL" desde este momento a descontar por concepto de sanción a su incumplimiento el 10% (diez por ciento), del monto total de la factura sujeta a pago.



La “**CONVOCANTE**” realizará los pagos por dispersión, para lo cual se requiere que el “**PROVEEDOR**” proporcione su clave bancaria estandarizada (CLABE) a la “**UCC**”, en caso de no haberlo informado en la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores, asimismo deberán notificar cualquier modificación.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” presente factura o cualquier otro documento con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá.

En caso de existir re facturación el “**PROVEEDOR**” deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.

20. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN.

En caso de detectarse a juicio del responsable del “**ÁREA REQUERENTE**”, defectos o incumplimiento en las especificaciones de los bienes solicitados en las presentes bases, la “**CONVOCANTE**” procederá a la devolución de los mismos a través del “**ÁREA REQUERENTE**”, procederá a la aplicación de penas convencionales por incumplimiento, y en caso de persistir el incumplimiento se hará la rescisión de contrato.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior y se podrán aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “**CONVOCANTE**”.

La “**CONVOCANTE**” podrá hacer la devolución de los bienes y el “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso, el “**PROVEEDOR**”, dentro de los 03 tres días hábiles posteriores a la devolución remplazara el bien devuelto por otro nuevo de la misma calidad y especificaciones solicitadas, sin costo alguno adicional para la “**CONVOCANTE**”, conforme lo establecido en la fracción XIV del artículo 76 de la “**LEY**”.

21. SANCIONES.

Se podrá aplicar sanciones al “**LICITANTE**” en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la “**LEY**”.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los “**LICITANTES**”, los **PARTICULARES** y los **SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

21.1 CAUSAS DE RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

Se podrá rescindir o cancelar el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.



- b) Cuando el "PROVEEDOR" al momento de la adjudicación o durante la vigencia del contrato se encuentre en el supuesto de lo señalado en el artículo 52 de la "LEY" y artículo 108 del "REGLAMENTO".
- c) En caso de entregar los bienes con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

21.2 PENAS CONVENCIONALES.

Si el "PROVEEDOR" niega la entrega de los bienes, o no cumple con el plazo establecido en el numeral 4 de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

- a) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total I.V.A. incluido, según contrato, si los bienes no son recibidos de acuerdo a las especificaciones técnicas (anexo 1) o dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS HÁBILES DE ATRASO	% DE SANCIÓN
01 (UN) DÍA A 07 (SIETE) DÍAS	5%
08 (OCHO) DÍAS	10%
SI EL RETRASO ES A PARTIR DE 09 (NUEVE) DÍAS, NO SE RECIBIRÁN LOS EQUIPOS Y SE LE COBRARÁ EL 10 % COMO PENA CONVENCIONAL, ADEMÁS SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE "EL IPEJAL".	

- b) Si el "PROVEEDOR" no cumple en tiempo y forma con lo estipulado en el contrato, la "CONVOCANTE" si lo requiere procederá a la contratación de los bienes incumplidos con otro proveedor y se le cobrará al "PROVEEDOR" el excedente que resulte entre el monto adjudicado y el pago realizado, por concepto de daños y perjuicios.

El "IPEJAL" a través del "ÁREA REQUIRENTE" notificará por escrito al "PROVEEDOR" sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del "PROVEEDOR" realizar lo siguiente:

1. El "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios que hayan sido cuantificados por el "ÁREA REQUIRENTE", dentro de un plazo no mayor a 08 ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo y certificado a favor del "IPEJAL", el cual deberá ser depositado en la caja general del "IPEJAL", referenciando en el comprobante respectivo, el número del contrato que se generará. El "PROVEEDOR" deberá entregar al "ÁREA REQUIRENTE", copia del comprobante de pago a más tardar dentro de los 02 dos días hábiles posteriores a la fecha de pago.

El "ÁREA REQUIRENTE", verificará que los montos sean correctos, en su defecto el "PROVEEDOR" tendrá que realizar la corrección dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a su devolución.



En caso de que el "PROVEEDOR" omita el pago de la pena convencional dentro de los 08 ocho días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la "CONVOCANTE" cuenta con la autorización del "PROVEEDOR" para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el "PROVEEDOR" incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se notificará a la "UCC", el detalle del incumplimiento, con las evidencias de las gestiones de cobro al proveedor y esta a su vez turnará el expediente a la Dirección General Jurídica de la "CONVOCANTE" para que ésta ejercite las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del "PROVEEDOR" del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la "CONVOCANTE".

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para otorgar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. INCONFORMIDADES.

Los "LICITANTES" podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la "LEY" y título cuarto capítulo 1 del "REGLAMENTO", en la Contraloría del Estado de Jalisco con domicilio ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta, Número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco y/o ante el Órgano Interno de Control del "IPEJAL", ubicado en el 5to. piso del edificio central del "IPEJAL".

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. DERECHO DE LOS "LICITANTES".

- I. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY".



- II. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la "LEY".
- III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la "LEY".
- IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY".
- V. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara Jalisco 17 (diecisiete) de noviembre del 2020 (dos mil veinte).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>



INDICE DE PROPUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL"**

FAVOR DE INDICAR EN QUE NÚMERO DE FOJA SE ENCUENTRA CADA DOCUMENTO

INCISO	DOCUMENTO	FOJA (UBICACIÓN)
a)	Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)	De ___ a la ___
b)	Carta de Proposición conforme al Anexo 3 .	De ___ a la ___
c)	Acreditación conforme al Anexo 4 .	De ___ a la ___
d)	Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; acompañando de igual manera copia simple legible de la boleta registral de las mismas.	De ___ a la ___
e)	Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de las propuestas.	De ___ a la ___
f)	Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, (no mayor a 03 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas).	De ___ a la ___
g)	Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del " LICITANTE ", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.	De ___ a la ___
h)	Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del " LICITANTE ", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración , acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.	De ___ a la ___
i)	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5 , de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones" .	De ___ a la ___
j)	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020 (dos mil veinte).	De ___ a la ___
k)	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del " IPEJAL " y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7 .	De ___ a la ___



l)	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.	De ___ a la ___
m)	Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 9.	De ___ a la ___
n)	Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g) y j) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".	De ___ a la ___
o)	Escrito dirigido al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, donde mencione marca, garantía y modelo de todos los equipos y sus componentes principales, mismos que deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.	De ___ a la ___
p)	Ficha técnica (Datasheet) de cada una de los progresivos ofertados, así como relación con los link de las páginas oficiales donde puedan ser consultadas las mismas por equipo; deberán ser presentados de forma escrita.	De ___ a la ___
q)	PARA EL PROGRESIVO 5: Escrito que describa las características de su consumible (tóner) y su rendimiento.	De ___ a la ___
r)	Copia simple legible de carta emitida por el fabricante de los equipos ofertados, dirigida al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, mediante la cual manifieste que el "LICITANTE" es distribuidor autorizado de los citados equipos, con una vigencia no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción de las propuestas. En caso de que el "LICITANTE" oferte equipos con características superiores a las solicitadas en las presentes bases, dicha situación deberá ser corroborada por el fabricante del dispositivo que se oferte mediante la presente carta.	De ___ a la ___
s)	Copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas.	De ___ a la ___
t)	Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el "LICITANTE" que todos los equipos serán nuevos y originales.	De ___ a la ___

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL”**

1. GLOSARIO:	
Siglas o palabra	Significado
Mhz	Megahercio
Ghz	Gigahercio
Mb	Megabyte
Gb	Gigabyte

2. REQUERIMIENTO

Progresivo 1. (Componente 1.1 CPU y componente 1.2 monitores)

COMPONENTE 1.1

- **Tipo de equipo a solicitar:** CPU de Computadoras de escritorio, con las siguientes especificaciones mínimas:
- **Cantidad a solicitar:** 80 (ochenta) Unidades Centrales de Procesamiento

Procesador	Procesador con frecuencia base de 3.0GHz y frecuencia turbo máxima de 4.7ghz, 8 cores, 8 hilos, 12 Mb de cache L2, 65 watts TDP, velocidad de Bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño.
Chipset	B360 o superior.
Memoria	Mínimo 16 GB (2 x 8 GB para abrir dual channel) DDR4 a 2666 MHz con crecimiento mínimo 64 GB
Disco duro	512 M.2 32.0Gb/s (estado sólido)
Tarjeta de video	2 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la tarjeta madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	1 puerto para monitor VGA; 8 puertos USB, al menos cuatro 3.1, un puerto USB 3.1 Type C; conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 1 DisplayPort.
Seguridad Física	Ranura para candado y sensor de apertura de gabinete electrónico. Bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en BIOS.



Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrica deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Fuente de Poder	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos.
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB.
Gabinete	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH
Unidad Óptica	DVD+/-RW SATA Interno
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

COMPONENTE 1.2

- **Tipo de equipo a solicitar:** Monitores de Computadoras de escritorio, con las siguientes especificaciones mínimas:
- **Cantidad a solicitar:** 80 (ochenta) Monitores

Monitor	Mínimo 19.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, resolución mínima de 1440 x 900, conectores VGA, compatible y de la misma marca del fabricante del equipo del componente 1.1, que cumpla con las normas: Energy Star 6.0 compliant, NOM 019, EPET, ROHS. Incluir por lo menos cables VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.
---------	--

Progresivo 2.

Cantidad a solicitar: 30 (treinta)

Tipo de equipo a solicitar: Computadoras Portátiles, con las siguientes especificaciones mínimas:

Procesador	Procesador con 8 MB cache L2 , 4 Cores, 8 Hilos, frecuencia base a 1.8 GHz y frecuencia máxima a 4.6 GHz, 4 GT/s de velocidad del bus, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques (Executable disable bit) o su equivalente en desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo Memoria LPDDR3-2133 8 GB a 2133 MHz

Disco duro	Mínimo M.2 512 SSD
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución de 1920 x 1080
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) o con adaptador.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado
Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1, un puerto 3.1 Type-c Gen2, 1 Thunderbolt 3, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, replicador de puerto o puerto para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el período de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla, con desconexión física por HW.
Batería	18.00 horas de capacidad o duración como mínimo, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.
Accesorios	Mouse y teclado inalámbrico de la misma marca del fabricante Mochila genérica con garantía de mínimo de 1 año, diseñado para el producto ofertado con compartimiento acolchonado para computadora portátil
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 7.1, RoSH
Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores.
Peso	1.5 Kg. máximo (opcional en el caso de solicitarlo DVD +/-RW incluido).
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, chasis, vibración, shock mecánico, derrame de líquidos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.



Progresivo 3. (Componente 3.1 CPU y componente 3.2 monitores)

COMPONENTE 3.1

- **Tipo de equipo a solicitar:** CPU de Estaciones de Trabajo de Escritorio, con las siguientes especificaciones mínimas:
- **Cantidad a solicitar:** 4 (cuatro) Unidades Centrales de Procesamiento.

Procesador	Frecuencia Base 4.0 GHz, Hasta 4.5 GHz Turbo, 8.25 MB de Cache, 4 núcleos, 8 hilos
Chipset	Intel C422, Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo 32 GB (2 x 16GB) DDR4 a 2666 MHz o superior con crecimiento a 256 GB. Deberá contar por lo menos con 4 slots libres después de configuración.
Disco duro	Almacenamiento Dual: 1 Unidad de Estado Solido (SSD) de 256 GB PCIe y 1 Disco Duro Sata de 1 TB a 7200 RPM.
Tarjeta de Sonido	Integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre con conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos.
Tarjeta de video	Tarjeta de video Profesional NVIDIA QUADRO o AMD Radeon PRO, Memoria de video dedicada de por lo menos 4GB GDDR5 con soporte 3D, Conectores de video: 4 mini Displayport (Incluir los adaptadores y cables necesarios para conectar el monitor ofertado). Soporte Direct X12, OpenGL 4.5 (Shader Model 5.1).
Conectividad alámbrica	Tarjeta de Red: 2 conectores Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ45, integrada de fábrica.
Factor de forma	Torre
Tarjeta Madre	Tarjeta Madre diseñada por el fabricante del equipo, Debe contener el número de parte del fabricante del CPU, sin puentes, parches ni enmendaduras, así como la marca del fabricante del equipo troquelada o grabada en la tarjeta (no se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca, ni impresiones por serigrafía).
Puertos y slot	Mínimo 6 puerto USB 3.1 (Por lo menos uno de ellos de carga), 1 conector frontal para audífonos, 1 entrada de audio, 1 salida de audio, Lector de tarjetas SD Integrado.



	Slots de Expansión: 2 PCI Express Gen3 X16 mecánico/eléctrico; 1 PCI Express Gen3 x8 mecánico/eléctrico; 1 PCI Express Gen3 x4 mecánico/eléctrico, 1 M.2 PCIe Gen3 X4.
Mouse	Mouse Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo.
Sistema Operativo	Sistema Operativo Windows 10 Pro en español 64 Bit OEM.
Software Incluido	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios. Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Fuente de Poder	Fuente de Poder: Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 90% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos. Fuente de Poder: Tipo Tool Less en los siguientes dispositivos; Tapa de chasis, Disco duro, Tarjetas de expansión, Socket de procesador y memoria, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Seguridad Lógica	Password en Disco Duro, Bloqueo individual de puertos USB.
Gabinete	Gabinete con factor Torre, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo.
Impacto ambiental	Deberá cumplir con alguna categoría del sistema Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH y al menos 6 pruebas militares.
Unidad Óptica	DVD+/-RW SATA Interno
Deberá incluir	Garantía mínima de 3 años en partes, mano de obra y en sitio.

COMPONENTE 3.2

- **Tipo de equipo a solicitar:** Monitores de Estaciones de Trabajo de Escritorio, con las siguientes especificaciones mínimas:
- **Cantidad a solicitar:** 4 (cuatro) Monitores



Monitor	<p>Pantalla LCD de 24 Pulgadas (visibles) con superficie anti-reflejo, Retroiluminación LED. Resolución nativa 1920 X 1200 @ 60 Hz, Tecnología IPS, Brillo de 300 nits (cd/m2), Contraste: 1000:1 Estático y 10'000,000:1 dinámico, Angulo de visión: 178° vertical y 178° horizontal, Base con ajuste de altura y rotación en pantalla de 90° para la visualización en formato vertical (Pivote). Conectores: 1 VGA, 1 Displayport y 1 DVI-D, 2 Puertos USB 3.0 integrados.</p> <p>Compatible y de la misma marca del fabricante del equipo del componente 3.1.</p>
---------	--

Progresivo 4.

Cantidad a solicitar: 2 (dos)

Tipo de equipo a solicitar: Estaciones de Trabajo Portátil, con las siguientes especificaciones mínimas:

Procesador	Frecuencia base 2.6 GHz, Hasta 4.5 GHz Turbo, 12MB cache, 6 cores, 12 Hilos, 8GT/s o su equivalente en desempeño
Chipset	Integrada al procesador.
Memoria	<p>Memoria RAM 32 GB (en 1 módulo de 32 GB o 2 módulos de 16GB). Con capacidad de crecimiento a 64 GB. Tipo DDR4-2666</p> <p>SDRAM. Deberá contar con mínimo 2 módulos de memoria libres después de configuración.</p>
Disco duro	Almacenamiento Dual: 1 Unidad de Estado Solido (SSD) de 1 TB.
Pantalla	Pantalla LED FHD mínimo de 15" en diagonal resolución 1920 x 1080), Superficie anti-reflejo.
Teclado	<p>En español Distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Teclado Retro iluminado controlable mediante teclas de función ▪ Sección de teclado numérico dedicada. ▪ Resistente a salpicaduras
Mouse	Dispositivo dual, Touchpad con 2 botones de selección y Pointstick con botones de selección adicionales.
Sistema Operativo	Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM



Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Tarjeta de Red	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.
Conectividad Wireless	Inter construida Intel 2x2 que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth 5. No se acepta tarjetas USB o PCMCIA.
Audio	Bocinas Integradas (estéreo). Arreglo de micrófono dual integrado.
Video	Tarjeta de video dedicada de línea profesional (Nvidia Quadro o AMD Radeon Pro) con 4 GB de memoria GDDR5 o superior.
Unidad Óptica	(DVD +/-RW externo)
Puertos y Slots	Puertos: 3 puertos USB 3.0 (Por lo menos uno de ellos debe ser de carga), 2 Thunderbolt, Conector combo para micrófono y audífonos, 1 HDMI o DisplayPort (Incluyendo adaptador a HDMI).
WebCam	Cámara WEB HD 720p o superior, integrada al marco de la pantalla.
Batería	Hasta 15 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica o superior
Seguridad	Seguridad: módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) integrado. ▪ Ranura para candado tipo Kensington
Accesorios	Mouse y teclado inalámbrico de la misma marca del fabricante Mochila genérica con garantía de mínimo de 1 año, diseñado para el producto ofertado con compartimiento acolchonado para computadora portátil
Cargador / Eliminator	Deberá incluir el cargador o eliminador, con su cable de energía eléctrica
Tarjeta Madre	Tarjeta Madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca (Debe contener el número de parte del fabricante del CPU, sin puentes, parches ni enmendaduras).
Lector de Huella Dactilar o Digital	Integrado en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos



Garantía	3 años en partes, mano de obra y en sitio.
Impacto Ambiental	Deberá cumplir con alguna categoría del sistema Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH y al menos 6 Pruebas Militares

Progresivo 5. (Componente 5.1 Impresoras Monocromáticas y componente 5.2 Tonerés)

Componente 5.1

Tipo de equipo a solicitar: Impresoras Monocromáticas, con las siguientes especificaciones mínimas:

Cantidad a solicitar: 40 (cuarenta)

Resolución	Mínimo 1200 x 1200 puntos por pulgada
Tecnología	Laser
Impresión Dúplex	Automático
Procesador	1.0 GHz como mínimo
Memoria	256Mb como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel	350 hojas como mínimo
Capacidad de Entrada Bandeja Multiuso	100 hojas como mínimo
Salida de Papel	150 hojas como mínimo
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio
Velocidad de Impresión	45 ppm como mínimo
Ciclo de Trabajo Mensual	150,000 paginas
Conectividad	10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]



Conectividad Wireless	Opcional
Certificación	Energy Star
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux
Deberá Incluir	Rendimiento del cartucho incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752): Mínimo 5,000 páginas. Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra

Componente 5.2

- **Cantidad a solicitar:** 40 (cuarenta)
- **Tipo de equipo a solicitar:** Tóner para Impresoras Monocromáticas, con las siguientes especificaciones mínimas:

Tóner	Toner nuevo y original de alto rendimiento, compatible y de la marca del equipo ofertado en el componente 5.1 (modelo de toner con más alta de capacidad de impresión que maneje acorde de la marca de la impresora, original y nuevo).
-------	---

SE ADJUNTA AL PRESENTE LA VALIDACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 57 DEL "REGLAMENTO".



Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Adquisición de Equipo de Computo

Nº 0901

1. GLOSARIO:

Signas o palabra	Significado
Mhz	Megahercio
Ghz	Gigahercio
Mb	Megabyte
Gb	Gigabyte





Progresivo 1. (Componente 1.1 CPU y componente 1.2 monitores)

COMPONENTE 1.1

- Tipo de equipo a solicitar: CPU de Computadoras de escritorio, con las siguientes especificaciones mínimas:
- Cantidad a solicitar: 80 (ochenta) Unidades Centrales de Procesamiento

Procesador	Procesador con frecuencia base de 3.0GHz y frecuencia turbo máxima de 4.7ghz, 8 cores, 8 hilos, 12 Mb de cache L2, 65 watts TDP, velocidad de Bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño.
Chipset	B360 o superior.
Memoria	Mínimo 16 GB (2 x 8 GB para abrir dual channel) DDR4 a 2666 MHz con crecimiento mínimo 64 GB
Disco duro	512 M.2 32.0Gb/s (estado sólido)
Tarjeta de video	2 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la tarjeta madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	1 puerto para monitor VGA; 8 puertos USB, al menos cuatro 3.1, un puerto USB 3.1 Type C; conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 1 DisplayPort.
Seguridad Física	Ranura para candado y sensor de apertura de gabinete electrónico. Bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en BIOS.
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
 23 DE OCT. 2020
VALIDACIÓN TÉCNICA 3 de 9
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Fuente de Poder	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos.



Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB.
Gabinete	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH
Unidad Óptica	DVD+/-RW SATA Interno
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

COMPONENTE 1.2

- Tipo de equipo a solicitar: Monitores de Computadoras de escritorio, con las siguientes especificaciones mínimas:
- Cantidad a solicitar: 80 (ochenta) Monitores

Monitor	Mínimo 19.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, resolución mínima de 1440 x 900, conectores VGA, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star 6.0 compliant, NOM 019, EPET, ROHS. Incluir por lo menos cables VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.
---------	--

Progresivo 2.

Cantidad a solicitar: 30 (treinta)

Tipo de equipo a solicitar: Computadoras Portátiles, con las siguientes especificaciones mínimas:

Procesador	Procesador con 8 MB cache L2 , 4 Cores, 8 Hilos, frecuencia base a 1.8 GHz y frecuencia máxima a 4.6 GHz, 4 GT/s de velocidad del bus, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques (Executable disable bit) o su equivalente en desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo Memoria LPDDR3-2133 8 GB a 2133 MHz
Disco duro	Mínimo M.2 512 SSD
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución de 1920 x 1080
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) o con adaptador.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado
Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo Includa en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos





Puertos y slot	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1, un puerto 3.1 Type-c Gen2, 1 Thunderbolt 3, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, replicador de puerto o puerto para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en BIOS
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el período de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla, con desconexión física por HW.
Batería	18.00 horas de capacidad o duración como mínimo, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.
Accesorios	Mouse y teclado inalámbrico de la misma marca del fabricante Mochila genérica con garantía de mínimo de 1 año, diseñado para el producto ofertado con compartimiento acolchonado para computadora portátil
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 7.1, RoSH
Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores.
Peso	1.5 Kg. máximo (opcional en el caso de solicitarlo DVD +/-RW incluido).
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, chasis, vibración, shock mecánico, derrame de líquidos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

Progresivo 3. (Componente 3.1 CPU y componente 3.2 monitores)

COMPONENTE 3.1

- Tipo de equipo a solicitar: CPU de Estaciones de Trabajo de Escritorio, con las siguientes especificaciones mínimas:
- Cantidad a solicitar: 4 (cuatro) Unidades Centrales de Procesamiento.

Procesador	Frecuencia Base 4.0 GHz, Hasta 4.5 GHz Turbo, 8.25 MB de Cache, 4 núcleos, 8 hilos
Chipset	Intel C422, Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo 32 GB (2 x 16GB) DDR4 a 2666 EEE Mhz o superior con crecimiento a 256 GB. Deberá contar por lo menos con 4 slots libres después de configuración.
Disco duro	Almacenamiento Dual: 1 Unidad de Estado Solido (SSD) de 256 GB PCIe y 1 Disco Duro Sata de 1 TB a 7200 RPM.





Tarjeta de Sonido	Integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre con conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos.
Tarjeta de video	Tarjeta de video Profesional NVIDIA QUADRO o AMD Radeon PRO, Memoria de video dedicada de por lo menos 4GB GDDR5 con soporte 3D, Conectores de video: 4 mini Displayport (Incluir los adaptadores y cables necesarios para conectar el monitor ofertado). Soporte Direct X12, OpenGL 4.5 (Shader Model 5.1).
Conectividad alámbrica	Tarjeta de Red: 2 conectores Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ45, integrada de fábrica.
Factor de forma	Torre
Tarjeta Madre	Tarjeta Madre diseñada por el fabricante del equipo, Debe contener el número de parte del fabricante del CPU, sin puentes, parches ni enmendaduras, así como la marca del fabricante del equipo troquelada o grabada en la tarjeta (no se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca, ni impresiones por serigrafía).
Puertos y slot	Mínimo 6 puerto USB 3.1 (Por lo menos uno de ellos de carga), 1 conector frontal para audífonos, 1 entrada de audio, 1 salida de audio, Lector de tarjetas SD Integrado. Slots de Expansión: 2 PCI Express Gen3 X16 mecánico/eléctrico; 1 PCI Express Gen3 x8 mecánico/eléctrico; 1 PCI Express Gen3 x4 mecánico/eléctrico, 1 M.2 PCIe Gen3 X4.
Mouse	Mouse Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo.
Sistema Operativo	Sistema Operativo Windows 10 Pro en español 64 Bit OEM.
Software Incluido	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios. Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Fuente de Poder	Fuente de Poder: Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 90% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos. Fuente de Poder: Tipo Tool Less en los siguientes dispositivos; Tapa de chasis, Disco duro, Tarjetas de expansión, Socket de procesador y memoria, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Seguridad Lógica	Password en Disco Duro, Bloqueo individual de puertos USB.
Gabinete	Gabinete con factor Torre, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo.
Impacto ambiental	Deberá cumplir con alguna categoría del sistema Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH y al menos 6 pruebas militares.
Unidad Óptica	DVD+/-RW SATA Interno
Deberá incluir	Garantía mínima de 3 años en partes, mano de obra y en sitio.

COMPONENTE 3.2

- **Tipo de equipo a solicitar:** Monitores de Estaciones de Trabajo de Escritorio, con las siguientes especificaciones mínimas:
- **Cantidad a solicitar:** 4 (cuatro) Monitores





Monitor	Pantalla LCD de 24 Pulgadas (visibles) con superficie anti-reflejo, Retroiluminación LED. Resolución nativa 1920 X 1200 @ 60 Hz, Tecnología IPS, Brillo de 300 nits (cd/m2), Contraste: 1000:1 Estático y 10'000,000:1 dinámico, Angulo de visión: 178° vertical y 178° horizontal, Base con ajuste de altura y rotación en pantalla de 90° para la visualización en formato vertical (Pivote). Conectores: 1 VGA, 1 Displayport y 1 DVI-D, 2 Puertos USB 3.0 integrados.
---------	---

Progresivo 4.

Cantidad a solicitar: 2 (dos)

Tipo de equipo a solicitar: Estaciones de Trabajo Portátil, con las siguientes especificaciones mínimas:

Procesador	Frecuencia base 2.6 GHz, Hasta 4.5 GHz Turbo, 12MB cache, 6 cores, 12 Hilos, 8GT/s o su equivalente en desempeño
Chipset	Integrada al procesador.
Memoria	Memoria RAM 32 GB (en 1 módulo de 32 GB o 2 módulos de 16GB). Con capacidad de crecimiento a 64 GB. Tipo DDR4-2666 SDRAM. Deberá contar con mínimo 2 módulos de memoria libres después de configuración.
Disco duro	Almacenamiento Dual: 1 Unidad de Estado Solido (SSD) de 1 TB.
Pantalla	Pantalla LED FHD mínimo de 15" en diagonal resolución 1920 x 1080), Superficie anti-reflejo.
Teclado	En español Distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía. •Teclado Retro iluminado controlable mediante teclas de función • Sección de teclado numérico dedicada. •Resistente a salpicaduras
Mouse	Dispositivo dual, Touchpad con 2 botones de selección y Pointstick con botones de selección adicionales.
Sistema Operativo	Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Tarjeta de Red	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.
Conectividad Wireless	Inter construida Intel 2x2 que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth 5. No se acepta tarjetas USB o PCMCIA.
Audio	Bocinas Integradas (estéreo). Arreglo de micrófono dual integrado.
Video	Tarjeta de video dedicada de línea profesional (Nvidia Quadro o AMD Radeon Pro) con 4 GB de memoria GDDR5 o superior.
Unidad Óptica	(DVD +/-RW externo)
Puertos y Slots	Puertos: 3 puertos USB 3.0 (Por lo menos uno de ellos debe ser de carga), 2 Thunderbolt, Conector combo para micrófono y audífonos, 1 HDMI o DisplayPort (Incluyendo adaptador a HDMI).
WebCam	Cámara WEB HD 720p o superior, integrada al marco de la pantalla.
Batería	Hasta 15 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica o superior
Seguridad	Seguridad: módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) Integrado. - Ranura para candado tipo Kensington

23 OCT 2020
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

7 de 9



Accesorios	Mouse y teclado inalámbrico de la misma marca del fabricante Mochila genérica con garantía de mínimo de 1 año, diseñado para el producto ofertado con compartimiento acolchonado para computadora portátil
Cargador / Eliminador	Deberá incluir el cargador o eliminador, con su cable de energía eléctrica
Tarjeta Madre	Tarjeta Madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca (Debe contener el número de parte del fabricante del CPU, sin puentes, parches ni enmendaduras).
Lector de Huella Dactilar o Digital	Integrado en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Garantía	3 años en partes, mano de obra y en sitio.
Impacto Ambiental	Deberá cumplir con alguna categoría del sistema Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH y al menos 6 Pruebas Militares

Progresivo 5. (Componente 5.1 Impresoras Monocromáticas y componente 5.2 Tonerés)

Componente 5.1

Tipo de equipo a solicitar: Impresoras Monocromáticas, con las siguientes especificaciones mínimas:

Cantidad a solicitar: 40 (cuarenta)

Resolución	Mínimo 1200 x 1200 puntos por pulgada
Tecnología	Laser
Impresión Dúplex	Automático
Procesador	1.0 GHz como mínimo
Memoria	256Mb como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel	350 hojas como mínimo
Capacidad de Entrada Bandeja Multiuso	100 hojas como mínimo
Salida de Papel	150 hojas como mínimo
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio
Velocidad de Impresión	45 ppm como mínimo
Ciclo de Trabajo Mensual	150,000 paginas
Conectividad	10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad
Conectividad Wireless	Opcional
Certificación	Energy Star
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux
Deberá Incluir	Rendimiento del cartucho incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752): Mínimo 5,000 páginas. Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra

23 OCT. 2020
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



- Cantidad a solicitar: 40 (cuarenta)
- Tipo de equipo a solicitar: Tóner para Impresoras Monocromáticas, con las siguientes especificaciones mínimas:

Tóner	Toner nuevo y original de alto rendimiento, compatible y de la marca del equipo ofertado en el componente 5.1 (modelo de toner con más alta de capacidad de impresión que maneje acorde de la marca de la impresora, original y nuevo).
-------	---



**ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL”**

**COMITÉ DE ADQUISIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL”.

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del “LICITANTE” (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la “CONVOCANTE”; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicio y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de los **6 (seis) días hábiles** y hasta los **11 (once) días hábiles** siguientes contados a partir de la resolución y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

Nombre y firma del “LICITANTE”
O su Representante Legal



**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: (en caso de contar con él)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	



PODER	<p>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:</p>
	<p>Clasificación de la empresa:</p> <p>Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/></p> <p>Tipo de empresa:</p> <p>Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int. <input type="checkbox"/></p>

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

**ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL"**, y declaro bajo protesta de decir verdad que oferto los bienes de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases.

Progresivo	Cantidad	Descripción del artículo	En caso de "SI OFERTAR", completar los campos señalados en estas columnas					COMPONENTES INTEGRADOS (Homogéneos e integrados de fábrica)
			SI OFERTO	NO OFERTO	MARCA	GARANTÍA	MÓDELO	
EQUIPOS								
1	80	Componente 1.1 CPU de computadora de escritorio. (Con apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones")						
	80	Componente 1.2 Monitor de computadora de escritorio. (Con apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones")						
2	30	Computadora portátil. (Con apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones")						
3	4	Componente 3.1 CPU de estación de trabajo. (Con apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones")						
	4	Componente 3.2 Monitor de estación de trabajo. (Con apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones")						
4	2	Estación de trabajo portátil. (Con apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones")						
5	40	Componente 5.1 Impresoras láser. (Con apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones")						
	40	Componente 5.2 Consumible de impresora (Tóner). (Con						



Progresivo	Cantidad	Descripción del artículo	En caso de "SI OFERTAR", completar los campos señalados en estas columnas					
			SI OFERTO	NO OFERTO	MARCA	GARANTÍA	MÓDELO	COMPONENTES INTEGRADOS (Homogéneos e integrados de fábrica)
		EQUIPOS						
		apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones").						

Nota: En la casilla de oferta o no oferta deberá colocar un SI OFERTO o NO OFERTO según corresponda.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal



**ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL", y declaro bajo protesta de decir verdad que cotizó los bienes de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases.

Progresivo	Cantidad	Descripción del artículo	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. CON I.V.A.)	TOTAL (SUB TOTAL POR CANTIDAD)
1	80	Componente 1.1 CPU de computadora de escritorio. (Con apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones")				
	80	Componente 1.2 Monitor de computadora de escritorio. (Con apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones")				
2	30	Computadora portátil. (Con apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones")				
3	4	Componente 3.1 CPU de estación de trabajo. (Con apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones")				
	4	Componente 3.2 Monitor de estación de trabajo. (Con apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones")				
4	2	Estación de trabajo portátil. (Con apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones")				
5	40	Componente 5.1 Impresoras láser. (Con apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones")				
	40	Componente 5.2 Consumible de impresora (TÓNER). (Con apego a lo establecido en Anexo 1 "Especificaciones")				
					GRAN TOTAL	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 04 cuatro meses a partir de la firma del contrato.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal



ANEXO 7
ESCRITO MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES CON
SERVIDORES PÚBLICOS DEL "IPEJAL" Y
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2020.

De conformidad con el artículo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, los artículos 183 y 187 de su Reglamento así como los artículos 28, 37 y 39 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiestos de Vinculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión.

Yo ___(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE) ___(PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA)_____(NOMBRE DE LA EMPRESA), en mi carácter de _____(CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE)_____(si es persona jurídica deberá de señalar el nombre su representada, así como:

NOMBRE DE LOS SOCIOS: _____
 NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS: _____
 NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES CON MÁS DEL 50% DE ACCIONES: _____
 NOMBRE DEL GERENTE: _____
 NOMBRE DE GERENTE GENERAL: _____
 NOMBRE DE GERENTE ESPECIAL: _____
 NOMBRE DE MANDATARIO: _____
 NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO: _____, comparezco a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, como requisito que debe de cumplirse dentro de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL".

Asimismo en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad declaro que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto en nombre de los socios, accionistas, administradores, gerente, gerente general, especial y demás miembros que integran la empresa a la que represento, lo siguiente:



- a) Que no tenemos relación personal con algún servidor público del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de la cual pueda obtener un beneficio.
- b) Que no tenemos relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE".
- c) Que no tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- d) Que no somos socios o hemos formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- e) Que no somos empleados (as) actuales de la "CONVOCANTE".
- f) Que no contamos con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE":
- g) Que no hemos realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE", para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- h) Que no estamos sujetos (as) a alguna influencia directa por algún servidor público:
- i) Que tenemos conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, así como en las demás disposiciones en la materia.
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debemos informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- k) Conducimos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página - 47 - de 51

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL", aprobadas el día 17 (diecisiete) de noviembre del 2020 (dos mil veinte).



ANEXO 8

ESCRITO DE FACULTADES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, por medio del presente, yo

firmante de la presente propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 9
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-033/2020 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL IPEJAL”.

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del “**LICITANTE**” (persona jurídica) manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado me comprometo a:

- a) **En caso de ofertar**, entregaré carta garantía por un periodo de 3 (tres) años en partes, mano de obra y en sitio, actualización de drivers, para los progresivos 1, 2, 3 y 4.
- b) **En caso de ofertar**, entregaré carta garantía por un periodo de 1 (un) año en partes, mano de obra y en sitio para el progresivo 5.
- c) Entregaré todos los equipos nuevos y originales.
- d) **En caso de ofertar**, entregaré 40 (cuarenta) Tóneres nuevos y originales compatibles con el modelo de impresora propuesto en el progresivo 5.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL “**LICITANTE**” O REPRESENTANTE LEGAL
SEGÚN SEA EL CASO



ANEXO 10
TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO NO. _____ Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	
<p>ALEJANDRO GÁLVEZ BECERRA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL IPEJAL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES</p>	<p>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ SECRETARIO TÉCNICO TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</p>
<p>JOSÉ LUIS AYALA ÁVALOS CONTRALORÍA DEL ESTADO</p>	<p>MARIO AGUILAR PARRA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA</p>
<p>OSCAR EMILIO LOZANO APARICIO CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO</p>	<p>ERNESTO TEJEDA MARTÍN DEL CAMPO CONSEJO EMPRESARIAL MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR</p>
<p>JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.</p>	<p>JUAN MORA MORA CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO</p>
<p>MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO</p>	<p>ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUIN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>
INVITADO	
<p>MARGARITA GASPAR CABRERA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>FERNANDO SÁINZ LOYOLA COORDINADOR DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DEL IPEJAL (REPRESENTANTE SUPLENTE POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DEL IPEJAL)</p>
<p>MARIBEL BECERRA BANUELOS TESORERÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA</p>	
ÁREA REQUERENTE	
<p>JOSÉ GARCÍA FLORES DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</p>	